



**MAT.: AUTORIZA ORDEN DE COMPRA
CONTRATACIÓN CON TITULARES DE
DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL O
INDUSTRIAL A KAWLES LARENAS MARTA CIRA
Y OTRO.**

ALGARROBO, 29 de Agosto de 2013.

DECRETO N° 2.786 /

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
2. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
3. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba acuerdo N°131 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión Ordinaria N°35 de fecha 26.11.2012, que aprueba Presupuesto Municipal de Algarrobo año 2013.
4. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2013.
5. Decreto Alcaldicio N° 3.442 de 05.12.2012; Aprueba Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2013 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
6. Decreto Alcaldicio N° 941 de 08.04.09; Designa en calidad de titular al Profesional de la Educación Doña Cecilia del Carmen Ross Hinojosa como Jefe DAEM a contar del 08.04.2009 hasta el 31.03.2014.
7. Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el artículo 10 letra e de la Ley de Compra Públicas.
8. Art. 10 N° 7 del Reglamento de Compras Públicas.

CONSIDERANDO

Que, por medio del Ord. N° 124 de fecha 21.08.2013, de Colegio Carlos Alessandri Altamirano, donde se solicita contratación de compañía de teatro para la presentación una obra denominada "El gigante egoísta" a realizarse en el Colegio Carlos Alessandri A., el día jueves 29 de Agosto del presente.

Que, se generó mediante Orden de Compra contratación con titulares de derecho de propiedad intelectual o industrial N° 2687-345-SE13, de fecha 26.08.2013, a Kawles Larenas Marta Cira y Otro, para que este último proceda a realizar una función de obra de teatro.

DECRETO:

- I. Autorícese la adquisición contratación con titulares de derecho de propiedad intelectual o industrial con Don Kawles Larenas Marta Cira y Otro, Rol Único Tributario N° 51.079.220-3, con domicilio en Las Palmeras N° 0112 Santiago Región Metropolitana, para que este último proceda a realizar la función de teatro ene le Colegio Carlos Alessandri Altamirano.

II. El Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, pagará por los servicios prestados a Kawles Larenas Marta Cira y Otro, la suma de \$ 800.000.- Total (Ochocientos Mil Pesos). Por una función de teatro.

III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 21-03-001 "Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales" del Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2013, con fondos Ley SEP "Subvención Escolar Preferencial".

IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAIMÉ OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



V° B° JEFE DAEM

Decreto N° 2.786 de 29.08.2013.
JOGF/PMM/MRT/PMP/CRH/mma.-
DISTRIBUCION:

- Alcaldía (1)
- Unidad de Control (1)
- Archivo DAEM (2)

CONTROL INTERNO

RECEPCION
DOCUMENTO _____
FECHA 04 SET. 2013
SALIDA _____
DOCUMENTO _____
FECHA _____ HORA _____
NOMBRE 09 SET. 2013 FIRMA _____